



Gobernación de Arauca
Secretaría de Educación



2464

RESOLUCION No.

Por medio de la cual se aclara la Resolución No. 1537 de fecha 01/06/2016

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARUACA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 56 de la Ley 962 de 2005 y el Decreto 2831 de 2005
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1537 de fecha 01/06/2016, se le reconoció el Ajuste a la Pensión de Invalidez al docente JOHEL ALBEIRO SILVA CAMACHO, identificado con cédula de ciudadanía número **88.153.972**, expedida en PAMPLONA.

Que la anterior resolución se encuentra ejecutoriada.

Que mediante escrito de fecha 16/08/2016, con radicado interno No. 20160170857441 y recibido en la Secretaría de Educación el día 26/08/2016, con radicado No. 2016060019641-1, la Fiduciaria la Previsora, solicita sea aclarado el acto administrativo 1537 en su Artículo primero, en cuanto a la fecha de efectividad la cual esta errada.

De acuerdo a lo anterior se procedió a examinar la resolución No. 1537 de fecha 01/06/2016, y se constató que efectivamente se incurrió en error, al plasmar errada la fecha de efectividad del Ajuste a la Pensión de Invalidez.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Arauca, Sin más consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución No. 1537 de fecha 01/06/2016, en el sentido de aclarar la fecha de efectividad del Ajuste a la Pensión de Invalidez correspondiente al docente JOHEL ALBEIRO SILVA CAMACHO la cual es a partir del 16/03/2015 y no del 25/02/2015 como se encuentra registrada allí.

ARTICULO SEGUNDO: Los demás apartes y Artículos de la resolución No. 1537 de fecha 01/06/2016, no sufren modificación alguna, por lo tanto deben dárseles estricto cumplimiento.

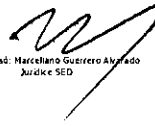
ARTICULO TERCERO: Adjuntar copia de esta resolución a la resolución 1537 de fecha 01/06/2016, para todos los efectos legales.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca, a los 1 - SEP 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró/digiteó: 
Técnico Operativo

Revisó: 
Jurídico SED

Pág. 1 de 1

"Humanizando El Desarrollo"